



RVI154/9: Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización por la que se adoptan medidas en relación con la convocatoria extraordinaria de movilidad Erasmus + y Programa Propio, así como con la libre movilidad en la Universidad de Granada, para el curso 2020/2021

- Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de 30 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas en relación con la convocatoria extraordinaria de movilidad Erasmus + y Programa Propio, así como con la libre movilidad en la Universidad de Granada, para el curso 2020/2021

Resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de 30 de marzo de 2020, por la que se adoptan medidas en relación con la convocatoria extraordinaria de movilidad Erasmus + y Programa Propio, así como con la libre movilidad en la Universidad de Granada, para el curso 2020/2021

La Vicerrectora de Internacionalización, a la luz de las medidas adoptadas en la Universidad de Granada, de 15 de marzo de 2020 y de 30 de marzo de 2020, derivadas de la situación de estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, teniendo en cuenta la evolución incierta de la situación de crisis en todos los países del mundo

ACUERDA

Primero. No abrir la convocatoria extraordinaria de movilidad para optar a plazas vacantes en el programa Erasmus+ o en el Programa Propio de la Universidad de Granada para el curso 2020/21.

Segundo. La suspensión hasta nuevo aviso de la apertura del plazo de solicitud para ocupar plazas de libre movilidad en la Universidad de Granada en el primer cuatrimestre del curso 2020/21.